

Radicación Interna: 43231

Código Único de Radicación: 08001315300620120030601

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Proceso: verbal

Demandante: Laboratorio Heves Ltda. en Liquidación

Demandado: Corporación Country Club de Barranquilla.

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [43231](#)

Barranquilla, D.E.I.P., abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaría de la Corporación informó que puso a disposición de esta Sala de Decisión el expediente digitalizado del proceso Laboratorio Heves Ltda. En Liquidación Corporación Country Club De Barranquilla, a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido con respecto a un auto de abril 28 del 2018 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Sin embargo, utilizado el enlace que aparece en el correo correspondiente no permite acceder a actuación alguna, no sabiéndose si el enlace está incorrecto o desactualizado ^{véase nota 1}.

Por lo que corresponde solicitar a la A Quo, la revisión del referido enlace o de la carpeta a que remite, para poner a disposición de esta Sala de Decisión los archivos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Antes de resolver lo correspondiente sobre el recurso de apelación concedido frente al auto de abril 28 del 2018 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, ordenase al Juzgado de origen que proceda a la revisión del enlace o la carpeta digital que se quiso poner a nuestra disposición, a fin de poder tener acceso al expediente correspondiente.

¹ Archivo digital "Correo remite caratula sin expediente"

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: 43231

Código Único de Radicación: 08001315300620120030601

Notifíquese y Cúmplase.

Por Secretaría, ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de la misma al correo electrónico del Juzgado de origen

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ccf9f8daef28203c498ef5dd5914b069219877fe18ade4c3695f3f2063a8
ab2**

Documento generado en 14/04/2021 11:55:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**